

**RESOLUCIÓN TEL-122-05-CONATEL-2012**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de SERVICIOS AEREOS EJECUTIVOS SAEREO S.A., y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS SAEREO S.A. Las características técnicas son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
1703636											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 18.77						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 14.14					
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
SERVICIO: MÓVIL AERONÁUTICO											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
<b>NOTAS</b>											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>											
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	137.25000	131.25000	25.00	25	FSK0F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	LATACUNGA Y ALREDEDORES	18.77	14.14	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNF0061	FJA-001	COTOPAXI	LATACUNGA	LATACUNGA AEROPUERTO DE LATACUNGA			00°55'12.93" S	78°37'07.75" W		
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gan de Ant (dBi)	Azimuth	Pol	Equipo	Potencia (W)	Altura Electiva (m)	RNI
1	HC996184	SNF0061	NACIONAL S M	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-A110 Euro	25	200.00	
<b>ESTACIONES MOVILES (5)</b>											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC996192	ICOM IC-A110 Euro	2	HC996176	ICOM IC-A110 Euro	3	HC996177	ICOM IC-A110 Euro	4	HC996178	ICOM IC-A110 Euro
	HC996179	ICOM IC-A110 Euro									
<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
1703636											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 18.77						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 14.14					
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
SERVICIO: MÓVIL AERONÁUTICO											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
<b>NOTAS</b>											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											

CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	131.25000	131.25000	25.00	25	25K0F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	SAN CRISTOBAL	18.77	14.14	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNX0063	FUA-001	GALAPAGOS	SAN CRISTOBAL	AEROPUERTO SAN CRISTOBAL			00°54'29.53" S	89°36'57.81" W		
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azímuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC996181	SNX0063	NACIONAL S.M	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-A110 Euro	25	200.00	
ESTACIONES MOVILES (5)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC996182	ICOM IC-A110 Euro	2	HC996187	ICOM IC-A110 Euro	3	HC996186	ICOM IC-A110 Euro	4	HC996185	ICOM IC-A110 Euro
3	HC996183	ICOM IC-A110 Euro									

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>	
1703636	
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>	
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 18.77	TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 14.14
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>	
<b>SERVICIO: MÓVIL AERONÁUTICO</b>	
TIPO DE SISTEMA: Privado	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
<b>NOTAS:</b>	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

CIRCUITO 3											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	131.25000	131.25000	25.00	25	25K0F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	ISLA SANTA CRUZ	18.77	14.14	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNX0064	FIJA-001	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	AEROPUERTO SEYMUR			00°26'46.43" S	90°16'12.19" W		
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azímuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC996188	SNX0064	NACIONAL S.M	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-A110 Euro	25	200.00	
ESTACIONES MOVILES (3)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC996189	ICOM IC-A110 Euro	2	HC996191	ICOM IC-A110 Euro	3	HC996190	ICOM IC-A110 Euro			
ESTACIONES PORTATILES (1)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
	HC996193	ICOM IC-A14									

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>	
1703636	
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>	
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 18.77	TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 14.14
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>	
<b>SERVICIO: MÓVIL AERONÁUTICO</b>	
TIPO DE SISTEMA: Privado	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
<b>NOTAS:</b>	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

CIRCUITO 4											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	131.25000	131.25000	25.00	25	25K0F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	ISLA ISABELA	18.77	14.14	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		

1	SNX0065	FUJA-001	GALAPAGOS	ISABELA	AEROPUERTO VILLAMIL	00°56'40.51" S	90°57'15.35" W				
<b>ESTACIONES FIJAS (1)</b>											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan de Ant. (dBi)	Azímuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC996195	SNX0065	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-A110 Euro	25	200.00	
<b>ESTACIONES MOVILES (3)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC996196	ICOM IC-A110 Euro	2	HC996198	ICOM IC-A110 Euro	3	HC996197	ICOM IC-A110 Euro			
<b>ESTACIONES PORTATILES (1)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC996199	ICOM IC-A14									

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>	
1703636	
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>	
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5.71	TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3.34
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>	
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE	
TIPO DE SISTEMA: Privado	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
<b>NOTAS:</b>	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

## CIRCUITO 5

<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>											
No. Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	483.48750	483.48750	12.50	5	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	LATACUNGA Y ALREDEDORES	5.71	3.34	
<b>ESTACIONES PORTATILES (3)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC196749	KENWOOD TK-3302	2	HC196750	KENWOOD TK-3302	3	HC196751	KENWOOD TK-3302			

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>	
1703636	
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>	
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5.71	TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3.34
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>	
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE	
TIPO DE SISTEMA: Privado	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
<b>NOTAS:</b>	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

## CIRCUITO 6

<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>											
No. Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	483.48750	483.48750	12.50	5	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	SAN CRISTOBAL	5.71	3.34	
<b>ESTACIONES PORTATILES (2)</b>											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC196770	KENWOOD TK-3302	2	HC196771	KENWOOD TK-3302						

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>	
1703636	
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>	
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5.71	TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3.34
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>	
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE	
TIPO DE SISTEMA: Privado	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
<b>NOTAS:</b>	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

CIRCUITO 7											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	483.48750	483.48750	12.50	5	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	ISLA SANTA CRUZ	5.71	3.34	
ESTACIONES PORTÁTILES (2)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC196772	KENWOOD TK-3302	2	HC196773	KENWOOD TK-3302						
CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:											
1703636											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5.71							TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3.34				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS											
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 8											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	483.48750	483.48750	12.50	5	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	ISLA ISABELA	5.71	3.34	
ESTACIONES PORTÁTILES (2)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC196774	KENWOOD TK-3302	2	HC196775	KENWOOD TK-3302						

## NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Bahía de Caráquez, 6 de Marzo de 2012

Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL